Proyecto de Ley N°.....7592/2023-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO PERÚ LIBRE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: 1:29 pm

PROYECTO DE LEY .....

LEY QUE INCORPORA UNA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LA LEY 30130, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORITARIA EJECUCIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD PÚBLICA Y ADOPTA MEDIDAS PARA FORTALECER EL GOBIERNO CORPORATIVO DE PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.

A iniciativa de la Congresista de la República, **Margot Palacios Huamán**, los congresistas de la República quienes suscriben, miembros de la Bancada Parlamentaria **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA UNA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL A LA LEY 30130, LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PRIORITARIA EJECUCIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE TALARA PARA ASEGURAR LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD PÚBLICA Y ADOPTA MEDIDAS PARA FORTALECER EL GOBIERNO CORPORATIVO DE PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto incorporar una quinta disposición complementaria final a la Ley 30130, para garantizar la seguridad energética del país y la confiabilidad del autoabastecimiento de hidrocarburos al mercado, a través de la administración y operación del Lote X, por Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene como finalidad promover las actividades de hidrocarburos, satisfacer las necesidades energéticas del país, consolidar la integración vertical, autonomía financiera y maximizar el valor de la empresa estatal Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

Artículo 3. Incorporación de una quinta disposición complementaria final a la Ley 30130

Incorpórese una quinta disposición complementaria final a la Ley 30130, Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Prioritaria Ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para Asegurar la Preservación de la Calidad del Aire y la Salud Pública y Adopta Medidas para Fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú- Petroperú S.A., con el siguiente texto:

"**QUINTA**. Autorícese a Perúpetro S.A., para que previa evaluación y mediante negociación directa, suscriba el contrato de explotación de hidrocarburos del Lote X a la Empresa Petróleos del Perú, Petroperú S.A. Para este efecto, exceptúese la aplicación del artículo 6° de la presente Ley. Una vez celebrado el respectivo contrato la empresa Petróleos del Perú, Petroperú S.A. está facultada a convocar, conforme a ley, a socios estratégicos y a realizar las gestiones que sean necesarias"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Única. - De los responsables y funciones

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas, Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y Perúpetro S.A. dirigir las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.

Margot Palacios Vocera

Margot Palacios

Kelly Portalatino A.

Maria Agüero Gutierrez

Milagros Rivas

M. Elizabeth Taipe

Segundo T. Montalvo C.

Américo Garza

Waldemar Cerrón

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Diagnóstico del Sector Hidrocarburos

Los hidrocarburos han sido y son la fuente principal de la energía primaria en todo el mundo, representando el 57% de la energía primaria consumida a nivel mundial en los últimos 50 años.

Para el año 2040, el consumo de hidrocarburos como fuente de energía primaria subirá en 60% a nivel mundial y su demanda crecerá en 35%.

El petróleo es un *commodities,* es decir, es un bien primario que sirve como insumo para otros bienes derivados y que se cotiza con precios internacionales como el West Texas Intermédiate **(WTI),** petróleo de referencia en Estados Unidos o el crudo **Brent,** punto de referencia utilizado para el mercado mundial del petróleo ligero, en Europa, África y Oriente Medio. [1]

1.2. Identificación del problema

El Sector Hidrocarburos en el Perú. – Según, la Memoria Anual de Perúpetro S.A. a diciembre de 2022, se ha registrado un nivel de inversión en el sector hidrocarburos que asciende a US$ 325 millones, de los cuales US$ 323 millones corresponden a la inversión en actividades de explotación y 2 millones en actividades de exploración, que refleja una caída del 52% respecto del año 2019 y casi 100% en relación al año 2016, conforme al cuadro adjunto.

Inversiones hidrocarburíferas (Millones de US$)

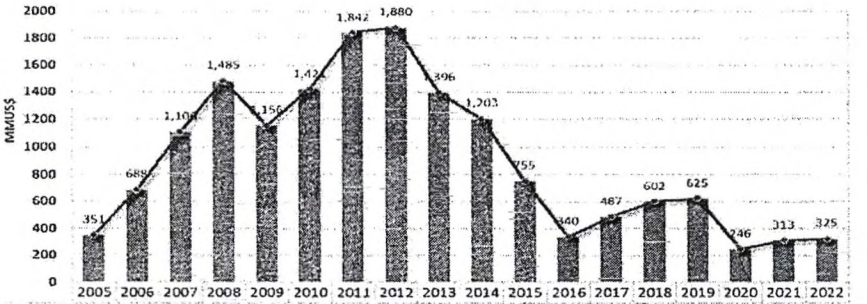

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Explotación	255	552	855	1128	601	783	1048	934	903	701	442	293	470	561	567	185	310	323
Exploración	96	136	251	357	555	638	794	946	493	502	313	47	17	41	58	61	3	2
Total	351	688	1106	1485	1156	1421	1842	1880	1396	1203	755	340	487	602	625	246	313	325

FUENTE: PERÚPETRO

[1] https://www.google.com/search?q=petroleo+comodities&rlz=1C1CHBF_esPE1093PE1093&oq=petroleo+comodities.

Efecto sobre la Producción. – Asistimos en la actualidad una dramática disminución de la producción de petróleo crudo, que nos mantiene como un país dependiente del petróleo importado, lo que significa que la privatización en el sector no ha satisfecho el objetivo fundamental, aumentar la producción interna y descubrir nuevas reservas en los lotes transferidos.

Según, informe adjunto, hacia fines de 2002, la producción de hidrocarburos líquidos (petróleo crudo), sumando las cuencas de la costa y selva, se redujo hasta 42 mil barriles de petróleos por día (BOPD), 56% menos que el año 2010. En cuanto a los hidrocarburos gaseosos (líquidos de gas natural) la producción hacia fines de 2002 llegó a 76.7 (STBD). Ello es consistente con la inestabilidad y fluctuación de los precios, expresados en índice West Texas Intermédiate (WTI), que se mantuvo en un promedio de los US$ 90 por barril.

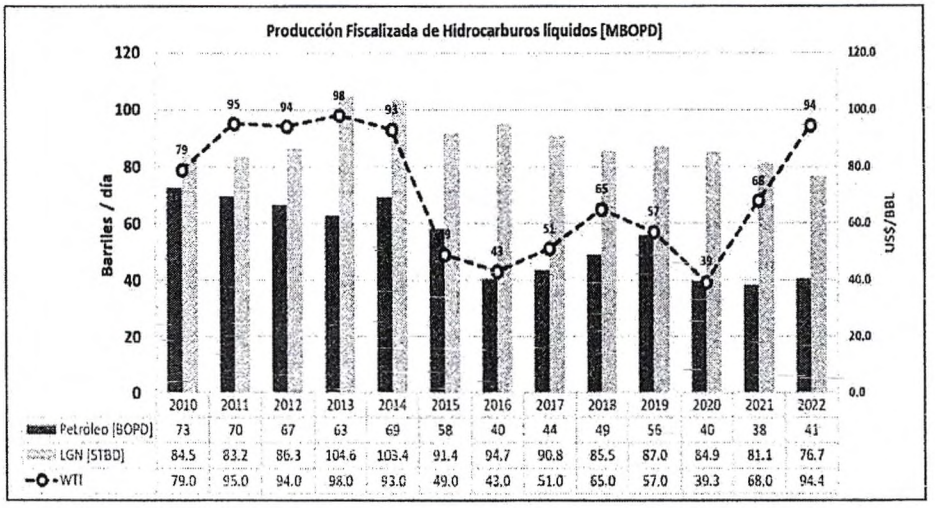

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Petróleo [BOPD]	73	70	67	63	69	58	40	44	49	56	40	38	41
LGN [STBD]	84.5	83.2	86.3	104.6	103.4	91.4	94.7	90.8	85.5	87.0	84.9	81.1	76.7
WTI	79.0	95.0	94.0	98.0	93.0	49.0	43.0	51.0	65.0	57.0	39.3	68.0	94.4

FUENTE: PERÚPETRO

La caída de las inversiones y la dramática disminución de la producción de petróleo crudo y gas, se reflejan en la caída de las inversiones en las actividades de exploración de hidrocarburos, que reflejan una abrupta reducción en las actividades de perforación de pozo exploratorios, de 5 a 1, entre los años 2010 al 2022 y aún más respecto a los pozos en desarrollo, cuya caída es más del 50%, ya que se ha reducido de 191 pozos en el año 2012 a 88 en el año 2021 y 10 pozos en el año 2022,según cuadro adjunto.

Fuente: Perupetro

Lote I: Perfora a 9743 ft por Ancha, Redondo y Muerto.
Lote X: Perfora hasta 11931ft por Basal Salina y Mogollón.
Lote Z-2B: Explora reservorios profundos (Paleozoico-Cretáceo-Basal Salina) y someros (Pariñas).

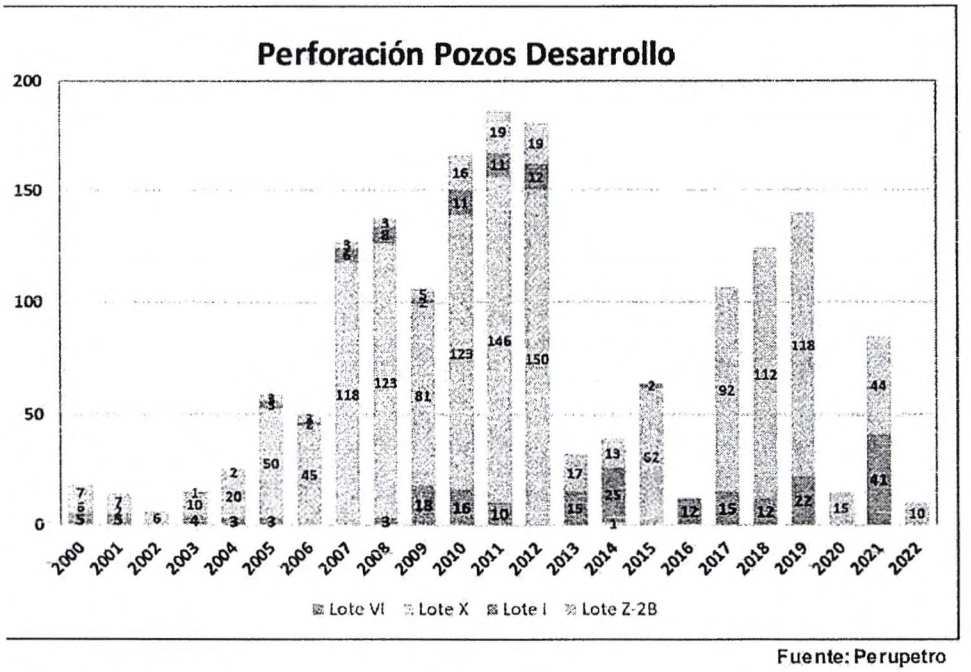

Fuente: Perupetro

Según, la Dirección General de Hidrocarburos-DGH del Ministerio de Energía y Minas, la caída de las inversiones y la dramática disminución de la producción de petróleo crudo y gas, junto con una aguda reducción en las actividades exploratorias referida a la de perforación de pozos en desarrollo y de exploratorios, ha con llevado a una caída de las reservas probadas, en la cuenca del noroeste de 420 millones de barriles de petróleo (MMBBL) en el año 2010 hasta 96 MMBBL en el año 2021, es decir una disminución relativa del 80%, conforme al cuadro adjunto

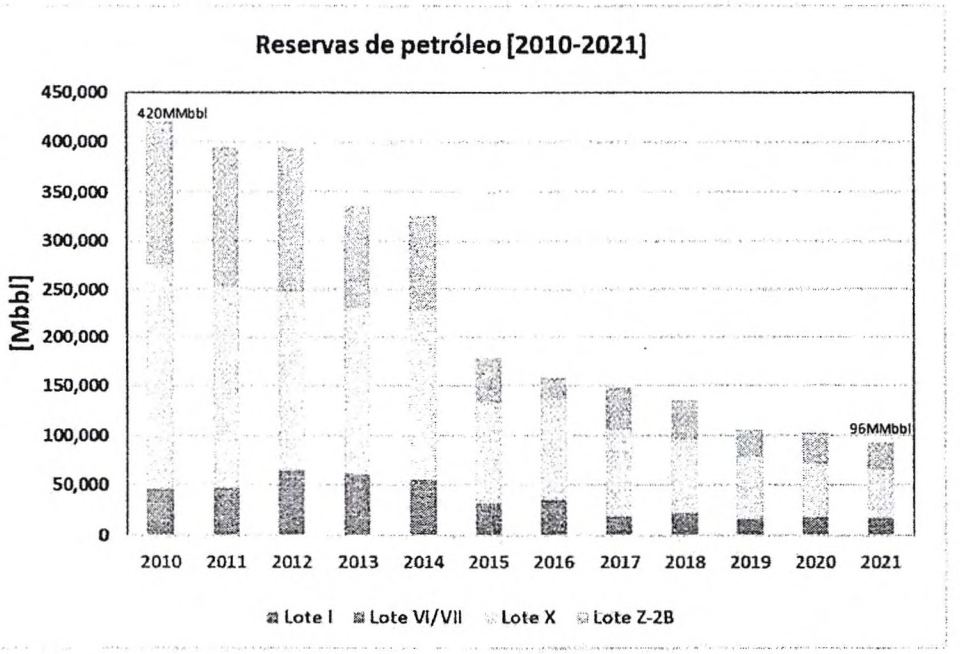

Fuente: DGH

FUENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS (MINEM)

La Privatización del Sector Hidrocarburos. – En la década de los 90 bajo el influjo de políticas económicas pro mercado y de reducción del rol del Estado, con el apoyo de organismos multilaterales como el Banco Mundial, se planteó como requisito dinamizador del mercado de hidrocarburos la privatización fragmentada de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. de sus unidades y filiales

Al respecto, mencionamos a continuación las consecuencias económicas que han significado en la actualidad la privatización fragmentada de Petróleos del Perú:

- No produce un barril de crudo.
- No procesa una molécula de gas natural.
- No envasa un galón de GLP.
- No participa en la distribución minorista de combustibles líquidos y GLP.
- Apenas tiene un grifo propio en Iquitos.
- No participa en los grandes negocios directos y colaterales de Camisea
- No tiene ningún buque propio para el transporte marítimo
- No participa en la masificación del gas natural
- No procesa combustibles limpios de azufre

En este sentido, cabe describir algunas reflexiones económicas sobre las ventas y concesiones de las unidades de PETROPERÚ S.A., en los siguientes términos:

- Por el arrendamiento de los activos, mediante un leasing a 20 años, la empresa Petro Tech Peruana S.A., actualmente Savia Perú, pagaría US$ 10 millones.
- Se transfirió a la empresa The Maple Gas Corporation del Perú S.R.L. bajo un contrato de concesión por 20 años, pagando trimestralmente US$ 405,500 y ajustados al índice de precios al consumo (IPC) de USA anualmente.
- Se arrienda a Maple Gas Corporation para integrar las operaciones hidrocarburiferas de explotación de gas e hidrocarburos líquidos más, la refinería en Pucallpa. El pago es de US$ 313,800 trimestralmente.
- Se transfirió el 60% de las acciones al Consorcio Refinadores del Perú S.A., que ofreció pagar US$ 180.5 millones, de los cuales US$ 38 millones estaban constituidos por papeles de deuda.
- Los terminales del norte, centro y sur fueron transferidos mediante contratos de operación por 15 años, pagando US$ 3 millones por terminal al año, por derecho de suscripción de los contratos, más los ingresos esperados por concepto de tarifas.

Al respecto, cabe evaluar de manera específica la disminución significativa en la producción de petróleo en los lotes privatizados, tales como los Lotes Z-2B, X, 8 y el 1-AB, considerando que Petróleos del Perú S.A.- PETROPERÚ S.A. y filiales como Petróleos del Mar- PETROMAR S.A., producían más que las empresas privadas que asumieron la gestión y administración de los lotes privatizados, a saber:

En el Lote Z–2B del Zócalo Continental, la empresa Petróleos del Mar- PETROMAR S.A. en 1993, extraía 19,340 barriles diarios de petróleo de alta calidad. Una vez privatizada, bajo el control de la empresa norteamericana Petro Tech Peruana S.A, hoy Savia Perú, en su mejor momento sólo producían en promedio 18,955 barriles diarios entre 1996 a 2000. Para el 2013- 2014, en promedio la producción fue menor, alcanzando apenas 12,603 barriles por día, es decir terminaron produciendo 35% menos de cuando fue privatizada. Ahora bajo el control de las empresas estatales de Colombia y Corea, en el lote se extrae 13,560 barriles por día, es decir 30% menos que cuando fue privatizada.

En el Lote 8, de la selva norte, Petróleos del Perú S.A.- PETROPERÚ S.A. obtenía 27,373 barriles diarios en promedio hasta 1996, en cambio la empresa argentina Pluspetrol entre el 2009-2012 está produciendo 11,248 barriles diarios de petróleo con tendencia a la disminución. La caída en términos porcentuales representa el 59% menos.

En el caso de los Lotes X/XI, en 1993 Petróleos del Perú S.A.- PETROPERÚ S.A. producía 22,937 barriles diarios de petróleo de alta calidad en el Lote X, mientras que OXY producía 5,081 barriles diarios en el Lote XI, ambos lotes sumaban 28,018 barriles. En promedio (1996-2000) ambos lotes producían más de 17,000 barriles

diarios. Una vez privatizado el Lote X y unificado ambos lotes, la empresa Argentina Petrobras que asumió las operaciones, logra producir 11,647 barriles diarios entre el 2010 y 2012. Es decir, la producción disminuyó más del 32%. Con el control de la Petrolera China National Petroleum Corporation (CNPC), del Lote X, está produciendo 12,500 barriles diarios en promedio al 2014-2015, pero tampoco logra revertir la disminución en la producción.

A manera de síntesis podemos concluir que las empresas petroleras que sustituyeron a Petróleos del Perú S.A.- PETROPERÚ S.A. no han logrado aumentar la producción. Además, estas empresas han consumido las reservas probadas, probables y posibles de petróleo descubiertas por la petrolera estatal, y los niveles de inversión de riesgo no han sido sustantivos para poder levantar la producción y encontrar nuevas reservas.

1.3. Situación Actual de Petroperú S.A.

Integración Vertical de Petroperú S.A.- En el panorama antes descrito, plantearse la tarea de fortalecer la empresa nacional, orientándola a la dirección y operación de los lotes de la cuenca del noroeste y selva, constituyen una alternativa a tomarse en cuenta. Claro está con una visión que integre la alternativa de comprometer a socios estratégicos que aporten experiencia, tecnología y recursos financieros.

Al respecto cobra importancia tomar como referencia los estudios contenidos en el **Informe de la Consultora Internacional Wood Mackenzie** respecto a la adjudicación a PETROPERU S.A. del Lote 192. Se extracta parte de dicho informe:

"Desde la privatización de los años 1990, PETROPERÚ, fue una compañía integrada a través de la cadena de hidrocarburos, ha sido principalmente enfocada en el segmento Downstream en la industria de los hidrocarburos en Perú. Su mayor activo desde entonces ha sido la Refinería Talara, de 65,000 barriles/día de capacidad de petróleo crudo procesado, posicionada como la segunda mayor refinería del país. ... La entrada inminente de PETROPERÚ en la exploración y explotación (E&E) a través del Lote 64 abre un nuevo paradigma para la compañía nacional petrolera. La vuelta a la E&E demuestra la manera de crear una posición de bajo riesgo en activos no operados y en producción para generar flujo de caja y rentabilidad para sostener a

PETROPERÚ en las próximas décadas frente a un negocio de Downstream poco rentable. Hay varios otros lotes que van a expirar hasta 2021 y 2023, que incluyen Lote 192, Lotes de Talara y otros en la Selva que darían otras oportunidades similares a PETROPERÚ. Sin embargo, hay varios retos organizacionales y de capacidades para asegurar que PETROPERÚ esté listo para asumir ese nuevo encargo."

A lo que se suma una aseveración que merece una exhaustiva atención, en razón a que compromete el futuro de PETROPERU S.A. y con ella la gran inversión que viene efectuando el país, el aludido informe detalla: "La compañía PETROPERÚ enfrenta

riesgos importantes tanto externos como internos a la propia empresa. Dentro de los riesgos externos está la volatilidad de los precios de los distintos petróleos crudos y productos que PETROPERÚ compra y vende, lo cual genera el margen de operaciones ... La limitada disponibilidad de petróleo crudo pesado de la región podría impactar los precios de compra de petróleo crudo para las refinerías de PETROPERÚ".

En cuanto a las limitaciones legales que deberían ser superadas para fortalecer a la empresa petrolera nacional, el aludido informe en referencia al Artículo 6° y Ley N° 30130, Decreto Supremo N° 008-2014-EM por el cual se "Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Prioritaria Ejecución de la Modernización de la Refinería Talara (que impacta en la necesidad de la reestructuración de la estructura organizacional de PETROPERÚ)", y asevera: "Limita considerablemente las posibilidades de crecimiento de PETROPERÚ, más allá de proyectos que no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes (presentes o futuros), no afecten las garantías del Proyecto de la Modernización de la Refinería de Talara-PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público".

Petroperú S.A. y su participación en la exploración y explotación (UPSTREAM). -La empresa estatal debe participar en las actividades de explotación de hidrocarburos porque agrega valor al desempeño operativo de PETROPERÚ S.A. por el beneficio de la renta petrolera que generan las actividades de explotación de hidrocarburos y en el caso de los lotes próximos a vencer, por ser autofinanciables.

En cuanto al empleo, PETROPERÚ S.A. garantiza la continuidad de los trabajadores que actualmente laboran en los lotes, pues es parte del plan para asegurar la operatividad del negocio. Dará oportunidades a jóvenes profesionales para planes de renovación.

En cuanto a la innovación tecnológica, la empresa usará procedimientos, técnicas avanzadas en actividades de explotación, ingeniería y recuperación de crudo de los pozos en abandono temporal.

PETROPERÚ S.A. garantiza precios competitivos de combustibles en base a una mejor gestión de costos gracias a la integración vertical sumada a la Nueva Refinería Talara, que fortalece la posición competitiva de PETROPERÚ S.A. y permite ofrecer precios competitivos al mercado interno. Asimismo, la corporación podrá amortiguar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales con la renta petrolera. Al respecto, cabe mencionar una síntesis del Plan Estratégico Corporativo 2015-2030, a saber:

- ✓ Modernizar PETROPERÚ S.A. en todas las dimensiones y prepararse para una oferta pública de acciones.
- ✓ Asegurar la implementación del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) e integrarlo al parque de refino de PETROPERÚ S.A.

- ✓ Optimizar operaciones comerciales y la logística en la cadena de valor de combustibles.
- ✓ Maximizar valor de la compañía integrado al UPSTREAM y lograr una rentabilidad sostenible
- ✓ Mantener los estándares de la buena práctica internacional y excelencia para reducir el impacto social y ambiental de las operaciones de PETROPERÚ S.A.
- ✓ Realinear la gestión social y ambiental con estándares internacionales.

Igualmente hacemos mención específica a los Objetivos Estratégicos 2023-2027, que a continuación se indica:

- ✓ Abastecer el mercado en forma eficiente, oportuna y rentable.
- ✓ Operar en forma segura, eficiente y protegiendo el ambiente.
- ✓ Sostenibilidad Financiera de PETROPERÚ S.A.
- ✓ Asegurar la sostenibilidad de las operaciones, promoviendo la transición energética
- ✓ Integración Vertical de PETROPERÚ S.A.

Operaciones Lote I.- Luego de 25 años PETROPERÚ S.A. regresó a las actividades de explotación petrolera con muy buenos resultados:

- ✓ PETROPERÚ S.A. suscribió el Contrato de Licencia Temporal para la Explotación del Lote I por un periodo de 22 meses (del 27.12.2021 hasta el 21.10.2023).
- ✓ La gestión técnica y operativa se realiza con personal profesional y operarios de campo con experiencia y capacidad técnica, logrando mantener la producción en el nivel previsto en el Contrato de Licencia Temporal.
- ✓ Se ha incorporado mejoras en los procesos de producción con instalación de sistemas de compresión de vacío para incrementar la producción de petróleo.
- ✓ El proceso operativo se realiza siguiendo las normas de seguridad para las actividades de hidrocarburos y conservando el ambiente a partir de trabajos preventivos.

El Caso del Lote X: Reservas y Rentabilidad. -

Uno de los temas centrales de la transferencia del sector hidrocarburos es la privatización de lotes petroleros, en especial del Lote X (EL Alto), el cual es operado en la actualidad por la empresa petrolera estatal China National Petroleum Corporation (CNPC), que pertenece a la Comisión Estatal para la Supervisión y Administración de los Activos del Estado.

Cabe anotar, como rasgo histórico, en diciembre de 1996, con motivo de la privatización del Lote X, el Comité de Privatización (COPRI) calificó este lote como de producción marginal y que sólo tenía 40 millones de barriles de reservas probadas

por lo que era conveniente que se operado por una empresa privada para atraer significativas inversiones.

No obstante, entre los años 1997 al 2021, la producción extraída ha alcanzado la cifra de 114 millones de barriles y según estudios técnicos de Perúpetro S.A. aún quedan por extraer el equivalente de 52 millones de reservas probadas, las cuales, al culminar el contrato de concesión deben retornar al Estado y luego ser transferidas a Petroperú S.A., para mejorar su liquidez y sus estados financieros.

En cuanto a la valorización de la producción alcanzada en el Lote X, entre los años 1997 y 2021, se calcula que, a precios internacionales, la extracción de 114 millones de barriles extraídos, representan un ingreso total por ventas de petróleo y gas, ascendiente a US$ 6,830 millones de dólares, los cuales han constituido ingresos y utilidades para las empresas operadoras, a saber: Pérez Companc, Petrobras y CNPC. Estos montos representan un egreso directo de Petroperú S.A., para la operación de la Refinería de Talara, es decir Petroperú S.A. recompra el crudo que antes le era de su propiedad pagando precios de canastas internacionales.

Hay que tener presente que la privatización de los 40 millones de barriles de reservas probadas, y las instalaciones del Lote X, han significado para el Fisco Nacional un ingreso por única vez de US$ 202 millones. Este Lote petrolero ha constituido una riqueza valorizada de US$ 6,830 millones y adicionalmente ha pagado por concepto técnico de regalías US$ 2,2230 millones, los cuales se deducen como gasto tributario sin afectación de los ingresos por ventas de las empresas.

Asimismo, cabe indicar que los lotes del Noroeste, próximos a vencer, como el caso del Lote X, bajo la administración de Petroperú S.A., haría que su rentabilidad se incremente.

En este sentido, con nivel de producción de 20,000 barriles diarios, el excedente anual que se lograría resulta superior a los US$ 300 millones que sumados a los márgenes de refinación generan un ingreso superior a los US$N 600 millones, es decir el ingreso de la Nueva Refinería de Talara con lotes propios será de más de US$ 900 millones anuales.

Por otro lado, se calcula que durante el periodo 1997-2021, se ha invertido un promedio de US$ 1,471 millones, con un promedio anual de US$ 59 millones, un monto que es asequible a Petroperú S.A.. En este mismo período se han perforado 1,347 pozos de desarrollo para aprovechar las reservas dejadas por Petroperú S.A. y solamente se ha realizado un pozo exploratorio, es decir de riesgo.

En 25 años las empresas han drenado los campos petroleros usufructuando las reservas, solamente hay realizado u solo pozo exploratorio lo que refleja su conducta parasitaria y rentista.

Es evidente, que las inversiones en los campos de Talara se financian con su propio flujo de caja, por ello las empresas privadas han apostado por las reservas heredadas de la gestión de Petroperú. Sin embargo, Petroperú ha tenido que pagar millonarias cifras por el petróleo que antes le pertenecía. Esto debe terminar con la devolución de los lotes privatizados en favor de la petrolera estatal.

Finalmente se calcula de que las reservas probadas existentes en el Lote X son de 52 millones de barriles, que valorizado a precios de mercado significan una riqueza mayor a los US$ 5 mil millones.

1.4. Conclusiones

- ✓ PETROPERÚ S.A. cuenta con la capacidad técnica para participar en las operaciones de los Lotes del Noroeste próximos a vencerse, en particular del Lote X, tal como lo viene haciendo desde diciembre del 2021 hasta la fecha con el Lote I.
- ✓ La participación de PETROPERÚ S.A. se realizará acorde al marco legal vigente.
- ✓ Los Lotes Petroleros con contratos próximos a vencerse son rentables y autofinanciables.
- ✓ El EBITDA que generará la integración vertical es positivo y permitirá cubrir las inversiones y contribuirá con la sostenibilidad financiera de la empresa.
- ✓ La integración vertical sumada a la Nueva Refinería de Talara, fortalece la posición competitiva de PETROPERÚ S.A. lo que permitirá ofrecer precios competitivos al mercado interno.

1.5. Base Legal

a) Constitución Política del Perú.

b) Ley 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.

c) Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos.

d) Decreto Legislativo 43 y su modificatoria la Ley 26224.

e) Ley 28244, Ley que excluye a Petroperú S.A. de las modalidades de promoción a la inversión privada en empresas del estado, previstas en los incisos a) y d) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674.

f) Ley 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petroperú S.A

g) Ley 30130, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el gobierno corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no vulnera o infringe ninguna norma de nuestro ordenamiento constitucional y marco jurídico nacional vigente, tampoco se

contrapone a alguna norma en específico, por el contrario, se enmarca en lo establecido en la Constitución Política del Perú, tal como se señala en los artículos siguientes:

Artículo 44. Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.[2]

Artículo 66. *Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.*[3]

Artículo 58° Establece que el Estado orienta el desarrollo del país, y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.[4]

Del mismo modo, la presente iniciativa legislativa se sustenta en la Ley N° 26821: "Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales" que establece en sus artículos 6º y 7º, que el Estado es soberano en el aprovechamiento de los recursos naturales y su soberanía se traduce en la competencia que tiene para legislar y ejercer funciones ejecutivas y jurisdiccionales sobre ellos; que es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a través de las leyes especiales que dicta sobre la materia. El Estado impulsa la transformación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible

Por otro lado, esta iniciativa, en el marco de la estrategia de autoabastecimiento y seguridad energética, busca desarrollar lo establecido en la Ley N° 26221, "Ley Orgánica de Hidrocarburos".

Igualmente el proyecto de ley , complementa y crea los mecanismos técnicos y normativos que hacen viable lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28840, "Ley de Fortalecimiento y Modernización de Petróleos del Perú, PETROPERU S.A.", en cuanto a su objeto social, que es llevar a cabo las actividades de Hidrocarburos que establece la Ley N° 26221, en todas las fases de la industria, comercio de petróleo, desarrollando una estrategia de integración vertical de sus operaciones, tai como se puede apreciar en el contexto de exitosas empresas latinoamericanas y mundiales, con participación del Estado.

Finalmente, la iniciativa desarrolla cualitativamente lo establecido en la Ley 28840 y modifica parcialmente la Ley 30130 y busca modificar el Decreto Legislativo 1292.

---

[2] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf
[3] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf
[4] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto público, ni contraviene el principio de equilibrio presupuestario, cumpliéndose con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el numeral 2.3 inciso a) donde establece lo siguiente: no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público y lo contemplado en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.

Expresado en valores monetarios, la producción del Lote X, desde el año 1997 al 2021, a precios internacionales deflacionados de cada año, los 114 millones de barriles extraídos, representan en un ingreso por ventas de petróleo y gas natural estimado de US4 6,830 millones, según investigación del economista Jorge Manco Zaconetti (Diario Uno de 11 de marzo de 2023).

Esto ha significado ingresos y utilidades para las empresas privadas que han operado dicho Lote X, que Petroperú S.A. recompra a precios internacionales y que bajo su administración elevarían sus ingresos, ayudarían a repagar la Nueva Refinería de Talara y mejorarían notablemente sus estados financieros.

Se calcula igualmente que con la adjudicación de. Lote X, la producción que gestionaría Petroperú S.A. serían 20,000 barriles diarios, generando un excedente de US$ 300 millones, que sumados a los a los denominados márgenes de refino le significarían un ingreso anual de US$ 600 millones.

Por tanto, la empresa Petroperú S.A., con ingresos por las ventas de la Nueva Refinería de Tañara, gestionando sus operaciones con lotes propios alcanzaría un ingreso de más de US$ 900 millones anuales.

Por otro lado, se calcula que durante el periodo 1997-2021, se ha invertido un promedio de US$ 1,471 millones, con un promedio anual de US$ 59 millones, un monto que es asequible a Petroperú S.A. Es evidente, que las inversiones en los campos de Talara se financian con su propio flujo de caja.

Finalmente se calcula de que las reservas probadas existentes en el Lote X son de 52 millones de barriles, que valorizado a precios de mercado significan una riqueza mayor a los US$ 5 mil millones.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La propuesta legislativa está enmarcada dentro de la décima novena Política de Estado, concordante con el Acuerdo Nacional, que se detallan a continuación:

Política Nacional N° 19 sobre el "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental", aprobada el 22 de julio 2002, que a la letra dice: Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

El proyecto de ley coincide con la agenda legislativa 2023-2024, aprobada con Resolución legislativa del Congreso 002-2021-2022-CR, **Objetivo**: Competitividad en el País. **Política de estado**: 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. **Tema:84**. Protección de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.**Tema:87**. Sobre el uso de Hidrocarburos y otros tipos de Energías.